

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 256-2020-UNTELS
Villa El Salvador, 10 de noviembre de 2020

VISTO:

El Proveído N°915 -2020-UNTELS-CO-P, de fecha 10 de noviembre de 2020, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone: **ACEPTAR la RENUNCIA del Dr. Raúl Cesar Vilcahuaman Sanabria, al cargo de Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, y en consecuencia, DESIGNAR al Mg. Carlos Vidal Dávila Ignacio, en el cargo de Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur con eficacia anticipada al 6 de noviembre del 2020.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N.º 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución Presidencial N.º 243-2020-UNTELS, de fecha 04 de noviembre de 2020, se designó al **Dr. Raúl Cesar Vilcahuaman Sanabria, en el cargo de Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;**

Que, con Carta N.º 001-2020-DOC.PRINC. RCVS, de fecha 06 de noviembre de 2020, el **Dr. Raúl Cesar Vilcahuaman Sanabria, presenta al Vicepresidente Académico, su RENUNCIA al cargo de Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.**

Que, según Oficio N° 550-2020-UNTELS-CO-V. ACAD-FIG, de fecha 06 de noviembre de 2020, la Coordinadora de la Facultad de Ingeniería y Gestión, REMITE al Vicepresidente Académico, la renuncia al cargo de **Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica** presentada por el **Dr. Raúl Cesar Vilcahuaman Sanabria** y propone al **Mg. Carlos Vidal Dávila Ignacio** al cargo de **Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.**

...///



.../// **REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°256 -2020-UNTELS**

Que, mediante Oficio N° 537-2020-UNTELS-CO-V. ACAD, de fecha 10 de noviembre de 2020, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la resolución que acepte la renuncia del Dr. Raúl Cesar Vilcahuamán Sanabria, como Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica y designe a Mg. CARLOS VIDAL DÁVILA IGNACIO, docente auxiliar TC, como Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la UNTELS.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09.07.2014 y el Estatuto UNTELS al Presidente de la Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ACEPTAR** la **RENUNCIA** del **Dr. Raúl Cesar Vilcahuaman Sanabria** en el cargo de Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DESIGNAR** al **Mg. Carlos Vidal Dávila Ignacio**, como Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, con eficacia anticipada al 6 de noviembre.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR** copia de la presente Resolución al **Dr. Raúl Cesar Vilcahuaman Sanabria** y al **Mg. Carlos Vidal Dávila Ignacio**, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. – **PUBLICAR** la presente Resolución en el **Portal de Transparencia Estándar** de la **Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**.

ARTÍCULO QUINTO. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.



Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General